



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 024-2017-A-MPSM.

Tarapoto, 20 de Enero del Dos Mil Diecisiete

VISTO:

El Informe N° 040-2017-GIPU-MPSM, de fecha 19.01.2017, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, solicitando la aprobación del Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de la Obra: **“Mejoramiento del Jr. Atahualpa Cuadras 01 y 02, en el Sector Partido Alto, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”**, con código SNIP N° 296388; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Gerencial N° 087-2015-GIPU/MPSM, de fecha 18 de Diciembre del 2015, se aprueba el Expediente Técnico de la Obra: **“Mejoramiento del Jr. Atahualpa Cuadras 01 y 02, en el Sector Partido Alto, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”**, con código SNIP N° 296388.

Que, mediante Contrato de Ejecución de Obra N° 002-2016-GM/MPSM, de fecha 11.04.2016, celebrado entre la Municipalidad Provincial de San Martín y la empresa CONSORCIO MUYUPAMPA, para realizar la Ejecución de la Obra: **“Mejoramiento del Jr. Atahualpa Cuadras 01 y 02, en el Sector Partido Alto, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”**, con código SNIP N° 296388, por un monto ascendente a la suma de S/. 749.500.00 (Setecientos cuarenta y nueve mil quinientos y 00/100 soles).

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°700-2016-A/MPSM, de fecha 26 de Agosto del 2016, se aprueba el Expediente Técnico de Adicional N° 01 de la Obra: **“Mejoramiento del Jr. Atahualpa Cuadras 01 y 02, en el Sector Partido Alto, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”**, con código SNIP N° 296388. Por un Monto de S/. 68.107.11 (Sesenta y ocho mil ciento siete y 11/100 soles).

Que, mediante Carta N°135-2016, de fecha 07.12.2016, expediente administrativo con Registro N°19561, de fecha 07.12.2016, el representante Común del CONSORCIO MUYUPAMPA, ejecutor de la obra, Sr. Segundo Peralta Gonzáles, Presenta el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de la Obra **“Mejoramiento del Jr. Atahualpa Cuadras 01 y 02, en el Sector Partido Alto, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”**, con código SNIP N° 296388, a la Municipalidad Provincial de San Martín, para su aprobación respectiva.

Que, mediante Informe N°001-2017-ECLO-SGEPEO-GIPU-MPSM, de fecha 09.01.2017, la Ing. Eldith Soria Terrones, encargada del Área de Ejecución, Control y Liquidación de Obras, emite su Informe donde declara Procedente al Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de la obra, presentado por el CONSORCIO MUYUPAMPA encargado de la Ejecución de la obra **“Mejoramiento del Jr. Atahualpa Cuadras 01 y 02, en el Sector Partido Alto, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”**, con código SNIP N° 296388.

Que, mediante Dictamen N° 001-2017-Comité de Liquidación de la obra ejecutada por modalidad de ejecución presupuestaria indirecta (por Contrata) de la obra: **“Mejoramiento del Jr. Atahualpa Cuadras 01 y 02, en el Sector Partido Alto, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”**, con código SNIP N° 296388, de fecha 19.01.2017, el Comité de Liquidación de la obra ha evaluado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de la referida obra, concluye y lo DECLARA PROCEDENTE.

Que, mediante Informe N° 078-2017-SGEPEO-GIPU-MPSM, de fecha 19.01.2017, la Sub Gerencia de Estudios de Pre Inversión y Ejecución de Obras, emite la conformidad del Expediente Técnico de Liquidación Técnica y Financiera de la obra denominada:

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 024-2017-A-MPSM.

“Mejoramiento del Jr. Atahualpa Cuadras 01 y 02, en el Sector Partido Alto, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”, con código SNIP N° 296388; a su vez solicita su aprobación en mérito al Dictamen N° 001-2017-Comité de Liquidación de la obra ejecutada por modalidad de ejecución presupuestaria indirecta (por Contrata) de la obra: “Mejoramiento del Jr. Atahualpa Cuadras 01 y 02, en el Sector Partido Alto, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”, con código SNIP N° 296388, de fecha 19.01.2017.

Que, mediante Informe N° 040-2017-GIPU-MPSM, de fecha 19.01.2017, la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, emite la conformidad del Expediente Técnico de Liquidación Técnica y Financiera de la obra denominada: “Mejoramiento del Jr. Atahualpa Cuadras 01 y 02, en el Sector Partido Alto, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”, con código SNIP N° 296388.

Con las facultades que otorga el artículo 20°-Numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal y Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano.

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL EXPEDIENTE DE LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERA de la obra denominada: “Mejoramiento del Jr. Atahualpa Cuadras 01 y 02, en el Sector Partido Alto, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”, con código SNIP N° 296388, que se sustenta en los siguientes aspectos técnicos financieros siguientes:

a) Que, el proyecto logró los siguientes objetivos:

a.1). DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL:

- El objetivo principal de este proyecto es de Facilitar la transitabilidad vehicular y peatonal del Jr. Atahualpa Cuadras 01 y 02, en el Sector Partido Alto, en el Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín.

a.2). DEL EXPEDIENTE ADICIONAL DE OBRA N° 01:

- Adecuación de Conexiones Domiciliarias de Agua y Desagüe en el Jr. San Martín Cuadra 14, actividades previas a la construcción de la alcantarilla longitudinal de 155 metros en el Jr. San Martín cuadra 14.

b) Que, las metas del proyecto fueron las siguientes:

b.1). DEL EXPEDIENTE TÉCNICO CONTRACTUAL. Comprende:

Jr. Atahualpa Cuadra 01:

- Construcción de 90 ml de Pista Asfaltada.
- Ubicación de 01 Cartel de obra de 3.60x8.50m.
- Construcción de 133.00 ml de Cunetas.
- Construcción de 155.00 ml de Alcantarilla Longitudinal de 0.60x0.60m.
- Construcción de 34.84 ml de Alcantarilla de Cruce de 0.60x0.60m.
- Construcción de 20.60 ml de Tomas Laterales.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 024-2017-A-MPSM.

- Construcción de 277.98 m2 de Veredas Longitudinales.
- Construcción de 14 Rampas de Acceso.
- Reposición de 14 Unidades de Caja de Registro de agua y desagüe respectivamente.
- Construcción de 02 Unidades de Señalización Vial (Reglamentaria Vertical).
- Pintado de 40.43 m2 de Señalización Vial (Pintado sobre el Pavimento).
- Entre otras obras menores.

Jr. Atahualpa Cuadra 02:

- Construcción de 168.49 ml de Pista Asfaltada.
- Construcción de 326.90 ml de Cunetas.
- Construcción de 13.50 ml de Tomas Laterales.
- Construcción de 3.00 ml de Murete de Confinamiento.
- Construcción de 553.41 m2 de Veredas Longitudinales.
- Construcción de 35 Rampas de Acceso.
- Reposición de 35 Unidades de cajas de Registro de Agua y Desagüe respectivamente.
- Construcción de 03 Unidades de Señalización Vial (Reglamentaria Vertical).
- Pintado de 68.25 m2 de Señalización Vial (Pintado sobre el pavimento).
- Entre otras obras menores.

b.2). DE LAS METAS CONFORMANTES DEL ADICIONAL N° 01. Comprende:

- Adecuación de 18 Conexiones de Agua y Desagüe.
- Reposición de Pavimento Rígido, que se vio afectado en el proceso constructivo.
- Reposición de 90 ml de Veredas que se vieron afectadas en el proceso constructivo.

c) Que, el tiempo, de la ejecución de la obra fue de 135 días calendarios, es decir, fecha de inicio de obra 30.04.2016 hasta el 11.09.2016.

d) Que, el Presupuesto Contratado, de la ejecución de obra, es el siguiente
 Presupuesto Contratado S/. 749,500.00.

e) Que, el Presupuesto Adicional de obra N° 01, es el siguiente
 Presupuesto Adicional de obra N° 01 S/. 68,107.11.

f) Que, el Resumen del Costo de Ejecución de la Obra, se presenta en el siguiente cuadro:

COSTO TOTAL DE OBRA EN SOLES OBRA: "MEJORAMIENTO DEL JR. ATAHUALPA CUADRAS 01 Y 02, EN EL SECTOR PARTIDO ALTO, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTIN-SAN MARTIN"				
ITEM	CONCEPTO	MONTO FINAL DEL CONTRATO	PAGOS A CUENTA	SALDO FINAL DEL CONTRATO
I	DE LA EJECUCION DE OBRA	817,607.11	809,488.64	8,118.47
I	MONTO PAGADO	817,607.11	809,488.64	8,118.47
	VALORIZACIONES PAGADAS	817,607.11	809,488.64	8,118.47

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 024-2017-A-MPSM.

A	Contrato Principal	749,500.00	740,291.82	9,208.18
	Obras Adicionales	68,107.11	69,196.82	-1,089.71
	REINTEGROS	-7,352.86	0.00	-7,352.86
B	CONTRATO PRINCIPAL	-8,510.68	0.00	-8,510.68
	OBRAS ADICIONALES	1,157.82	0.00	1,157.82
	DEDUCTIVOS	0.00	0.00	0.00
C	CONTRATO PRINCIPAL	0.00	0.00	0.00
	OBRAS ADICIONALES	0.00	0.00	0.00
I.- COSTO TOTAL DE EJECUCIÓN DE OBRA (I)		810,254.25	809,488.64	765.61
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (I-2)				765.61
COSTO TOTAL DE OBRA (I+II)			810,254.25	

a) Que, el Saldo a Liquidar, a favor del Contratista, CONSORCIO MUYUPAMPA, es de: S/. 765.61 (Setecientos sesenta y cinco y 61/100 Soles).

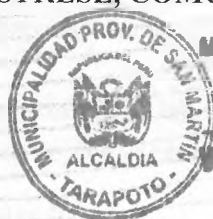
b) Que, técnicamente corresponde la devolución de su Carta Fianza por Garantía de Fiel Cumplimiento, al CONSORCIO MUYUPAMPA.

c) **DECLARAR PROCEDENTE** el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de la Obra denominada: "Mejoramiento del Jr. Atahualpa Cuadras 01 y 02, en el Sector Partido Alto, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín", con código SNIP N° 296388.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR EL EXPEDIENTE DE LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERA DE EJECUCION DE LA OBRA: : "Mejoramiento del Jr. Atahualpa Cuadras 01 y 02, en el Sector Partido Alto, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín", con código SNIP N° 296388; alcanzada por el CONSORCIO MUYUPAMPA y con el visto bueno del Supervisor de obra, Ing. Keler Humberto Panduro Torres; procediendo a la devolución de su Carta Fianza por Garantía de Fiel Cumplimiento, así como la suma ascendente a S/ 765.61 (Setecientos sesenta y cinco y 61/100 Soles), correspondiente al Saldo a Liquidar; al CONSORCIO MUYUPAMPA, culminando el contrato respectivo.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, a la Gerencia de Plancamiento y Presupuesto, a la Gerencia de Administración y a la Gerencia Municipal, la implementación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

Walter Grandel Jiménez
ALCALDE

WGJ-A.MPSM
NBP-GIPU/MPSM
c.c.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Adm. Y Finanzas
Gerencia de Planeam. Y Ppto.
GIPU
Archivo